

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00395-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Marco Antonio Márquez Cardona  
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandante, frente al auto que aprueba liquidación de costas (fls. 131 a 139)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de julio de 2019.

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria